

A close-up photograph of a person's hand holding a small, young plant seedling. The seedling has a thin, brown stem and several bright green, serrated leaves. The roots are visible at the bottom, showing a network of fine roots and a larger taproot. The background is a soft, out-of-focus green. A semi-transparent green banner with the word "ambiente" in white lowercase letters is overlaid across the middle of the image.

ambiente

## Medio Ambiente y Energía

El concepto de desarrollo sustentable es entendido como un proceso de crecimiento económico sostenido, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las oportunidades de las generaciones futuras. Así, se busca vincular los aspectos medioambientales con el desarrollo económico del país, involucrando además a todos los actores de la sociedad: Gobierno, ciudadanía y sector empresarial.

Las crecientes exigencias del mercado internacional y nacional sobre los productos y servicios que se comercializan, han impuesto nuevas normas de conductas a las empresas, las que incluyen un mayor compromiso con la naturaleza. Al respecto, la CPC descarta de plano la existencia de una disyuntiva entre la protección del medio ambiente y el desarrollo económico. El sector empresarial ha comprendido la importancia que reviste la protección adecuada de nuestros recursos naturales, para lo cual ha asumido este desafío como un compromiso con la sociedad en su conjunto. Esto no sólo ha ocurrido mediante el cumplimiento cabal de la legislación vigente, sino que siendo un activo promotor de estándares cada vez más exigentes en la materia.

A la fecha, los resultados en Chile han sido alentadores: existe una mejora significativa en los índices de medición de la calidad del aire, un gran porcentaje de las aguas servidas está siendo tratado, se ha modernizado ampliamente el tratamiento de desechos domiciliarios y un porcentaje considerable de las inversiones está sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; todo esto, de la mano con el crecimiento económico.

En este contexto, conviene recordar algunos conceptos básicos y fundamentales de la política exterior chilena, que tienen especial relevancia en materia energética y ambiental. En primer lugar, Chile es una economía basada principalmente en recursos naturales, por lo cual, no necesariamente debemos utilizar la misma fórmula para el cuidado del ambiente que otros países que no tienen esta característica. En segundo lugar, no puede desconocerse que Chile aún no es un país desarrollado, por lo tanto, es necesario

seguir creciendo rápidamente para superar la pobreza, que sigue siendo uno de los mayores problemas nacionales. Por lo mismo, resulta imperativo tener reglas del juego claras y estables. Dos son los principios de derecho internacional que Chile reivindica en este ámbito: el derecho soberano de los Estados para aprovechar sus propios recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo, y el derecho de cada país de establecer, en lo interno, sus propios niveles de protección ambiental, y de políticas y prioridades de desarrollo ambiental, así como el de adoptar y modificar, en consecuencia, sus leyes y reglamentos ambientales.

Para generar un debate constructivo, es preciso definir claramente cuáles son los objetivos y las metas ambientales que la sociedad quiere alcanzar y –obviamente– la sociedad está dispuesta a financiar. Después, es necesario definir los instrumentos y regulaciones que se utilizarán para ello, de tal forma que el logro de las metas fijadas se haga de la forma más eficiente posible. Preocupada por esto último, la Comisión de Medio Ambiente y Energía de la CPC ha construido una agenda ambiental donde expone los principales temas a ser discutidos y el camino que se debiera seguir.

Dichos logros han sido consecuencia de una agenda de trabajo en la cual el sector privado ha cooperado de manera activa y ha invertido un gran nivel de esfuerzo y compromiso. En lo que respecta a la CPC, nuestras actividades se han canalizado mediante la participación en las siguientes instancias de la institucionalidad ambiental:

- Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Medio Ambiente – CONAMA
- Consejo de Desarrollo Sustentable (CDS) de Chile – CONAMA
- Comité de Apoyo Técnico del CDS
- Consejo Nacional de Producción Limpia  
Ministerio de Economía y Energía
- Comité de Participación Ciudadana – SESMA
- Programa País Eficiencia Energética – Ministerio de Economía y Energía
- Consejo RETC – CONAMA

Los temas en los cuales hemos centrado nuestro trabajo durante los años 2007 y 2008 han considerado un amplio espectro de actividades. Estas últimas han ido de la mano con la agenda desarrollada por el Gobierno, en el ánimo de aportar y contribuir con la visión empresarial sobre temas contingentes, que se detallan a continuación:

### Institucionalidad Ambiental

El tema de la institucionalidad ambiental se refiere tanto a las instituciones de relevancia ambiental como a la legislación que regula el área, en especial la Ley de Bases del Medio Ambiente, LBMA.

Lo más importante respecto de la institucionalidad ambiental es tener objetivos y metas ambientales explícitas, claras y transparentes. Esto significa que el país debe tomar una decisión respecto de cuánto conservar de nuestros recursos naturales, teniendo en cuenta que conservar –si bien tiene un beneficio



social- también tiene un costo social, por cuanto implica cuidar adecuadamente lo conservado y perder la oportunidad de usar el recurso para fines productivos. Respecto a este punto, hay que recordar que Chile protege alrededor del 20% del territorio nacional, cifra alta si la comparamos con todos los países desarrollados, donde el promedio no supera el 10%. En la práctica, ha existido mayor interés en proteger ciertas áreas del territorio nacional de disímil valor ambiental, antes que concentrarse en aquellas en que es más necesaria la protección de la biodiversidad, razón por la cual internacionalmente se nos reconoce sólo un 3,6% de protección.

Respecto al tema de la contaminación, las normas de calidad primarias y secundarias constituyen una meta clara -donde existen-, y hay que propender a aumentarlas en número en aire, aguas y suelos. También es necesario reconocer que el mejoramiento de los estándares de calidad es un problema donde toda la sociedad debe actuar y no se debe presionar solo a un sector para el logro de este objetivo. No hay que confundir el principio de "el que contamina paga" con la idea de que la sociedad mejore sus estándares, y para el logro de esto, diversas actividades deben cambiar su comportamiento, no porque lo hagan mal, sino porque todos hemos decidido que queremos una mejora, para lo cual todos debemos estar dispuestos a pagar.

Además, no hay que confundir las normas de calidad con las de emisión, por cuanto la emisión no tiene una relación directa con la calidad, ya que la capacidad de absorción o dilución es muy dependiente del lugar específico en que está el foco de emisión. Luego, propender a normas de emisión parejas para todo el territorio nacional no tiene sentido ni económico ni ambiental. A modo de ejemplo, es diferente emitir en un lugar saturado como Santiago, que en la mitad del desierto de Atacama, o en el borde costero donde hay más ventilación.



01.



02.



03.

01. El Presidente de la CPC expone en Seminario sobre Eficiencia Energética

02. Lanzamiento del Premio de Arquitectura y Mejoramiento del Entorno Industrial

03. El Presidente de la CPC y el Ministro de Energía firman Protocolo de Medidas de Ahorro de Energía

04. La Ministra de Medio Ambiente, Ana Lya Uriarte, en reunión con la Comisión respectiva de la CPC



04.

Con objetivos y metas claras, se puede utilizar una gran variedad de instrumentos para el logro de los mismos. Adicionalmente, se debe elegir la mejor estructura organizacional que permita el funcionamiento adecuado de los instrumentos.

En nuestra legislación existen ciertas indefiniciones jurídicas que dan espacio a una mayor discrecionalidad, colindando con la arbitrariedad. Nadie puede garantizar que un proyecto pueda realizarse, incluso incorporando las mejores prácticas, porque no existe objetividad en el sistema.

Dentro de esta falta de certeza, se pueden mencionar algunos claros ejemplos: no se sabe exactamente cuánto toma el trámite ambiental; existe unilateralidad en los cambios en la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) o, incluso, algunos abusos de la facultad; es muy discrecional y a veces arbitraria la fijación de los requerimientos más allá de lo normado, entendiéndose que no se puede normar todo; y no hay certeza respecto a las compensaciones más allá de lo ambiental, basado en lo costoso que podría resultar resolver todo judicialmente.

La necesidad de incorporar un título ambiental de propiedad para los inversionistas es fundamental, a objeto de delimitar el tipo y área de

responsabilidad ambiental que le cabe al Estado. No puede haber daño ambiental imputable a los particulares, cuando se ha aprobado un proyecto o actividad por los órganos competentes del Estado y según las normas técnicas elaboradas por éste. Por ahora, las RCA's como aprobaciones ambientales, no constituyen otra cosa que un permiso gubernamental de naturaleza potestativa y -por ende- carente de todo valor jurídico en términos de derecho "in Rem", lo que fomenta la arbitrariedad, permite el abuso y aumenta al infinito el "rol difuso" de la burocracia estatal.

La inclusión de una dimensión jurídica de la problemática ambiental en la Agenda, es esencial para garantizar los derechos de los inversionistas, lo que hoy claramente no tiene lugar. Entre otros temas esenciales, debe insistirse en definir legalmente la naturaleza del derecho de propiedad de las emisiones para casos concretos, como el que presenta el protocolo de Kyoto, e insistir en la aprobación legislativa de la Ley sobre Permisos de Emisión Transables, ambos como ejes centrales de las políticas de mercado en materia medioambiental.

Es por esto que parece imprescindible enfrentar este tema lo más pronto posible, para así terminar con la incertidumbre a la que se ve enfrentada hoy en día (y de manera creciente) el inversionista y la sociedad como un todo.





## Cambios a la Ley de Medio Ambiente

Probablemente estimulado por acontecimientos recientes, se ha comentado públicamente la necesidad de actualizar la Ley de Bases del Medioambiente, para lo cual se han presentado muchas mociones legislativas, la mayoría de las cuales no han prosperado.

Es importante mencionar que de los instrumentos que establece la Ley de Medio Ambiente, el más usado y probablemente sobre-utilizado, ha sido el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), pretendiendo que este instrumento resuelva la mayoría de los problemas ambientales asociados a proyectos. Hay otros que han sido subutilizados, como es el caso de los Planes de Prevención y Descontaminación que debieran existir para todas las áreas latentes o saturadas; el monitoreo ambiental, que es básico para definir el estado ambiental de diferentes localidades, y que es una obligación del Estado de acuerdo a la Ley; los Planes de Manejo; la Educación y la Investigación; y quizás lo más importante, los instrumentos económicos.

La sobre-utilización del SEIA ha llevado a que hasta febrero del año 2008, hayan ingresado al sistema del orden de 12.730 proyectos, con una inversión que supera los US\$ 128.500 millones; y que a la misma fecha haya muchos proyectos en proceso de evaluación, existiendo, a fines de febrero del 2008, 1.045 proyectos en el sistema, con una inversión asociada de US\$ 19.415 millones. Un 93% de los proyectos en el sistema corresponden a declaraciones de Impacto Ambiental, representando el 43,5% de la inversión asociada. El resto -7% de los proyectos- corresponde a Estudios de Impacto Ambiental y acumula el 56,5% de la inversión. En cuanto a las Declaraciones de Impacto Ambiental, el 88% lleva más de 90 días

en trámite, y de los Estudios de Impacto Ambiental, el 58% lleva más de 180 días.

Los problemas que se han presentado en nuestro país pueden ser solucionados a través de la introducción de más instrumentos económicos, como los permisos de emisión transables (PET). También mediante la creación de la figura del seguro ambiental como mecanismo alternativo al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), en especial para aquellos proyectos que sólo deben hacer Declaración de Impacto Ambiental, la cual -de acuerdo a la Ley de Bases del Medio Ambiente- solamente corresponde una declaración jurada que el proyecto cumple con la normativa ambiental vigente. Un instrumento como éste ofrecería a los proyectos con seguros adecuados el poder ser aprobados automáticamente, considerando que la empresa aseguradora está asumiendo también una responsabilidad económica en su evaluación del riesgo.

Por último, los instrumentos económicos no sólo deben ser utilizados en zonas latentes y saturadas, sino también en aquellas que en la actualidad no presentan problemas, de este modo, es más fácil la asignación inicial.

## Energía

La necesidad de energía segura y económica es una realidad urgente para el país, pero lograrlo no es fácil en los próximos años. Es evidente que hay visiones muy discrepantes al interior de nuestra sociedad y el sector empresarial juega un rol no menor al respecto.

Resulta importante considerar que tenemos una Ley de Bases del Medio Ambiente y que en ésta existen todos los mecanismos para que cualquier actividad se comporte ambientalmente de acuerdo con los niveles de calidad exigidos, y si esto es así, todas las formas de producir energía y utilizarla son legalmente válidas y no deben existir restricciones o intervenciones que resten eficiencia al sistema

La diversificación de la matriz energética per se no es un objetivo en política energética. Lo importante es tener la matriz más adecuada para un suministro energético a mínimo costo, con un nivel de seguridad

adecuado y cumpliendo con las regulaciones ambientales y de todo orden. No parece razonable, por la vía de la obligación legal, forzar un tipo de matriz energética que contenga formas de producción de energía que hoy pueden parecer interesantes por sus atributos, en especial ambientales. La bondad ambiental de este tipo de energía debe ser valorada por el consumidor de tal forma de que se incorporen sus costos al sistema; si no es así, se estaría creando una distorsión que lo único que produciría en la práctica es encarecer la energía para todos. Hay ejemplos concretos de países como Finlandia, donde el 98% de la producción de energía eléctrica es hidráulica; o Francia, donde cerca del 70% de la matriz es nuclear. Lo importante es que la matriz obedezca a una asignación eficiente de recursos y garantice mínimos costos y niveles de seguridad adecuados a nuestro nivel de desarrollo.

El potencial hídrico de nuestro país ha logrado hacer viable -desde una óptica económica y técnica- el desarrollo de proyectos de ingeniería que permiten la instalación de centrales hidroeléctricas en el sur del país. No obstante, se evidencia una fuerte resistencia de diversos sectores de la población, incluidos algunos sectores privados productivos o de servicios. Esta misma oposición la vemos en los proyectos de centrales térmicas e, incluso, respecto de sólo analizar la alternativa nuclear, quedando claro que la oposición es generalizada a cualquier proyecto de desarrollo. Por esta razón, la CPC considera, en primer lugar, que cualquier tipo de proyecto debe cumplir con la legislación vigente y asumir las externalidades negativas que puedan originar, mitigando lo que sea necesario y compensando a las comunidades que puedan afectar, tanto desde un punto de vista ambiental como económico o sociocultural.

## Eficiencia Energética

A comienzos del año 2005, quedó en evidencia la vulnerabilidad de nuestro país en los temas energéticos. No se han desarrollado las suficientes inversiones para hacer frente a las demandas requeridas, lo cual nos está llevando a una situación de posible carencia de energía eléctrica hacia fines de la presente década, producto de señales inadecuadas hacia los inversionistas. Esto se corrigió especialmente con la Ley Corta II, pero sigue la incertidumbre respecto del abastecimiento y precios del GNL, lo que dificulta las decisiones en relación a la generación térmica. La CPC

cree que, del mismo modo que se logró la independencia financiera en los años 80, es indispensable lograr la independencia energética, diversificando las fuentes de energía y los proveedores de éstas.

Por otro lado, la energía utilizada debe ser empleada de manera eficiente, si no, se produce un desperdicio innecesario de recursos. Con el objetivo de hacer más eficiente el uso de los recursos en nuestro país, nace el Programa de País Eficiencia Energética. En este programa se inserta el Premio Nacional de Eficiencia Energética, que entrega la Confederación de la Producción y del Comercio a seis empresas representantes de cada sector productivo.

Las empresas premiadas el año 2007 fueron:

Categoría Gran Empresa	
CONADE (Compañía Nacional de Energía), Empresas Dalkia Chile	SNA
Lit Cargo	CNC
Minera El Abra, subsidiaria de Freeport McMoRan Copper and Gold, Ink.	SONAMI
Gerdau Aza	SOFOFA
Cementos Bio-Bio	CChC
Banco de Crédito e Inversiones	ABIF

Categoría PYME	
Club de Yate de Puerto Varas	CNC

Categoría Empresa Pública	
Empresa Nacional del Petróleo, ENAP	

Diplomas de Honor - Categoría Mención Honrosa	
Líder Puente Nuevo	CNC
Cerro Colorado, BHP Billiton	SONAMI

La versión 2008 del Premio Nacional de Eficiencia Energética será entregada en noviembre de 2008.

## Cambio Climático

La discusión acerca del cambio climático es un tema que debe monitorearse estrechamente. Se trata, sin duda, de una materia de preocupación global de largo plazo y aún con muchas incertidumbres respecto a su origen y proyección.

Para un país en desarrollo, como lo es Chile, la forma en que abordemos este problema no es irrelevante. Además, es fundamental que al hacerlo se reconozca que nuestro país no es un emisor importante y, por lo tanto, independiente del esfuerzo que se haga, no podremos afectar mayormente al calentamiento global.

Otro punto importante que se debe abordar es determinar lo que queremos alcanzar, por lo cual, antes de tomar una decisión de si se deben o no reducir las emisiones de CO<sub>2</sub>, tenemos que tener muy clara nuestra meta ambiental al respecto. Una vez que conozcamos esa meta, podremos visualizar si es necesario o no dicha reducción. Esta meta ambiental debe fijarse considerando las condiciones particulares que tiene nuestro país, como por ejemplo, ser una economía basada en la exportación de recursos naturales y encontrarnos en vías de desarrollo. Esto implica que dicha meta debe ser consecuente con otros objetivos de gran importancia para el desarrollo, como lo son la erradicación de la pobreza y el acceso a los requerimientos energéticos.

La manera más eficiente de limitar los riesgos del cambio climático y propiciar una mitigación de sus efectos, es mediante el establecimiento de un liderazgo con regulaciones que incentiven iniciativas de mercado que estimulen el desarrollo tecnológico y las acciones más eficientes y económicas, procurando, en el caso de Chile, asegurar una generación energética sustentable al menor costo posible y, al mismo tiempo, un control y reducción de emisiones que sea eficaz.

Lo anterior pasa por la aplicación de tecnologías de punta en materia de desarrollo energético, la creación de incentivos atractivos para impulsar la eficiencia energética y la adopción de medidas efectivas que faciliten la adaptación a los fenómenos atmosféricos derivados del cambio climático.

## Premio de Arquitectura y Mejoramiento del Entorno

La CONAMA, la Confederación de la Producción y del Comercio, el Colegio de Arquitectos y el Instituto Chileno de Arquitectos del Paisaje, lanzaron en septiembre de 2007 el "Primer Concurso de Arquitectura Paisajística y Mejoramiento del Entorno Industrial", un reconocimiento a las empresas y organizaciones que desarrollen proyectos tendientes a recuperar espacios ambientalmente dañados, o a mejorar el entorno de una comunidad.

Las primeras empresas galardonadas fueron Mall Plaza Antofagasta y Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, por los proyectos "Recuperación del Borde Costero de Antofagasta" y "Parque Educativo Jorge Alessandri de Coronel", respectivamente.